



CONTRATO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO PARA LOS FOROS "CARAMELO" Y "NOCHE BUENA" PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD", AMBOS EN LA ISLA SAN MARCOS

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

Contrato del servicio de arrendamiento de ground support y rider técnico para los foros "Caramelo" y "Noche Buena" para el evento "Villa Navidad", ambos en la Isla San Marcos, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte el **C. Antonio Israel Gutiérrez Camacho**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Arrendador y Prestador de Servicios**", en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Turismo del Estado** representada por su titular el **Lic. Jorge López Martín**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requiere**" determinó la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de ground support y rider técnico para los foros "Caramelo" y "Noche Buena" para el evento "Villa Navidad", ambos en la Isla San Marcos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **857/2019** y **875/2019**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por "**El Ente Requiere**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a "**La SAE**" realizar la contratación del servicio de arrendamiento de ground support y rider técnico para los foros "Caramelo" y "Noche Buena" para el evento "Villa Navidad", ambos en la Isla San Marcos.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 05 de diciembre del 2019 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-117-19**; llevándose a cabo el día 09 de diciembre del 2019 la junta de aclaraciones, el 10 de diciembre del 2019 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 11 de diciembre del 2019.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1** y **2** al proveedor **C. Antonio Israel Gutiérrez Camacho**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1,455,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 26 y 29 de noviembre del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **857/2019** y **875/2019**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, el **C. Antonio Israel Gutiérrez Camacho**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Arrendador y Prestador de Servicios” declara:

- 2.1 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01432** inscrito en fecha 21 de octubre del 2009 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 29 de enero del 2019.
- 2.2 Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Mahatma Gandhi, número 219 interior A, Colonia Las Américas, Aguascalientes, Ags., C.P. 20230 con números telefónicos (449) 978 28 05 y (449) 236 13 00, cuenta de correo electrónico gruponovarent@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.



- 2.3. Que está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GUCA731028V28**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Y45-2718-81-08**.
- 2.5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente es la contratación del servicio de arrendamiento de ground support y rider técnico para los foros “Caramelo” y “Noche Buena” para el evento “Villa Navidad”, ambos en la Isla San Marcos, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexo del presente, mismo que firmado por **“Las Partes”** forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta **“Los Bienes y Servicios”** y que **“El Arrendador y Prestador de Servicios”** deberá prestar de conformidad a lo estipulado en el mismo.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” deberá entregar y prestar **“Los Bienes y Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	RENTA EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE	\$335,000.00	\$335,000.00



		<p>GROUND SUPPORT Y RIDER TÉCNICO PARA EL FORO "CARAMELO" UBICADO EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO VILLA NAVIDAD 2019, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>A) ESCENARIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 GROUND SUPPORT DE ALUMINIO DE 18.00 M. DE BOCA POR 10 M. DE FONDO, A 9.40 M. DE ALTURA, CON ALAS PARA FLY SISTEM• 4 POLIPASTO ELÉCTRICO DE 1 TONELADA• 1 CONTROL DE POLIPASTO• 1 CONTROL HOUSE DE 5 M. DE FRENTE POR 4 M. DE FONDO <p>B) TEMPLATE:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 TEMPLATE DE 11.85 M. DE FRENTE POR 8.82 M. DE FONDO, A 1.50 M. DE ALTURA SOBRE TARIMA DE 2.54 M.*2.54 M., A .70 CM. DE ALTURA• ESCALERA DE ACCESO CON PASA MANOS <p>C) SISTEMA DE PA (ELECTROACÚSTICA):</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 SISTEMAS DE AUDIO LINEAL MARCA ELIPSIS, MODELO 212 N (POR LADO).• 4 GRAVES MARCA ELIPSIS, MODELO LAB 218 (POR LADO).• 2 PROCESADORES DE AUDIO MARCA AURIC, MODELO DSP 2.6• 3 RACKS DE AMPLIFICACIÓN MARCA BACKSTAGE, MODELO HCF PRO.• 1 SISTEMA DE RIGGIN MARCA INDISTINTA. <p>D) CONSOLA DE SALA (FOH) MARCA YAMAHA, MODELO M7CL-48</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 NO-BREAK MARCA INDISTINTA <p>E) MONITORES:</p> <ul style="list-style-type: none">• 10 MONITORES DE PISO MARCA YORKVILLE MODELO NX750 P.• 2 FRONT FILL MARCA QSC, MODELO K12; ORIGINALES AUTO AMPLIFICADOS. <p>F) MICROFONÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 52A.• 2 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 91A• 3 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 56A.• 6 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 98 AMP.• 2 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO A98D.• 2 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 98H.• 4 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 57A.• 4 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 58A.• 4 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO KSM 32.• 4 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO KSM 137.• 6 MICROFONOS MARCA SHURE, MODELO SM81.• 1 MICROFONO MARCA AKG, MODELO D112.• 4 MICROFONOS MARCA SENNHEISER, MODELO E604.• 3 MICROFONOS MARCA AKG, MODELO C1000.• 2 MICROFONOS MARCA AUDIO TECHNICA, MODELO CON SWITCH. <p>G) CAJAS DIRECTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• 14 CAJAS DIRECTAS MARCA THE AMERICAN CABLE COMPANY, MODELO DB-42.• 3 CAJAS DIRECTAS MARCA WHIRLWIND, MODELO IMP 2.• 1 CAJA DIRECTA MARCA WHIRLWIND, MODELO DIRECTOR. <p>H) MISCELÁNEOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 SNAKE 48X16 CON SPLITTER, MARCA INDISTINTA.• 3 SUB SNAKE DE 12 CANALES, MARCA INDISTINTA.• 8 REDES DE ALIMENTACIÓN A/C PARA ESCENARIO CON CONTACTO POLARIZADO.• 80 CABLES XLR PARA MICRÓFONO EN ESCENARIO FUNCIONANDO EN PERFECTAS CONDICIONES.• 40 MIC STAND (RECTOS, BOOM Y MINI BOOM).• 10 CABLES DE PLUG A PLUG MONO DE 3 METROS. <p>I) ILUMINACIÓN: CONSOLA DE ILUMINACIÓN: 1 SHAPE GENERATOR MARCA AVOVITES PEARL, MODELO 2010.</p> <p>J) ROBÓTICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 WASH LED 108*3 MARCA INDISTINTA.• 16 EFECTOS DE LUces MARCA BEAM, MODELO 5R. <p>K) CONVENCIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 LUCES ESTROBOS MARCA PROTON, MODELO ELATION.• 8 REFLECTORES MARCA LEEKOS, MODELO DE 26 GRADOS.• 12 CAÑONES DE LED PAR 64 58*3 MARCA INDISTINTA.• 4 SEGADORAS DE DOS UNIDADES MARCA CUEPIX, MODELO ELATION.• 2 SPLITTER DMX MARCA INDISTINTA.• 1 SET DE ARNESES Y BUMPERS PARA FLY SISTEM, MARCA INDISTINTA.• 1 CENTRO DE CARGA DE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON MEDIDOR DE VOLTAJE POR FASE, MARCA INDISTINTA. <p>• CABLEADO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p> <p>NOTA: EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL</p>
--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

		<p>MANEJO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS, ASI COMO LAS HERRAMIENTAS Y DEMÁS ENSERES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ÉSTOS.</p> <p>FECHA DE DESINSTALACIÓN: AL TÉRMINO DEL EVENTO</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL PERÍODO DEL EVENTO CONTRA CUALESQUIER DESPERFECTO QUE AFECTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO (15 MINUTOS) A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA, REMOTA O DE MANERA PERSONAL.</p>		
2	1.00	<p>RENTA EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN</p> <p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE GROUND SUPPORT PARA EL FORO NOCHE BUENA EN EL EVENTO DE VILLA NAVIDAD QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>EL EQUIPO INCLUYE:</p> <p>CANTIDAD : SERVICIO DE PRODUCCIÓN FECHAS, DEL 14 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019</p> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>LOS SERVICIOS PARA FORO DEL FESTIVAL NAVIDEÑO DEBERÁN CONSTAR DE LO SIGUIENTE:</p> <p>ESCENARIO:</p> <p>GROUND SUPPORT DE ALUMINIO DE 18 METROS DE BOCA POR 10 METROS DE FONDO A 9 METROS DE ALTURA.</p> <p>ESTE DEBE ESTAR TECHADO.</p> <p>AFORADO CON BACK DROP NEGRO AL 80 %.</p> <p>SET DE SEIS CONTRAPESOS PARA ANCLAJE.</p> <p>01 SET DE ESTRUCTURAS PARA DISEÑO DE ILUMINACIÓN CON SUS ACCESORIOS PARA COLGAR.</p> <p>NOTA: ADJUNTAR LA MEMORIA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO. (PERITAJE EMITIDO POR UN ING. CIVIL ESPECIALIZADO EN CÁLCULO ESTRUCTURAL).</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ADJUNTAR LA MEMORIA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO.</p> <p>MARCA: COMETA Ó SIMILAR</p> <p>TEMPLETE:</p> <p>SUPERFICIE DE 17.34 METROS DE FRENTE POR 11.48. METROS DE FONDO MÁS ÁREA DE TRABAJO A 1.50 DE ALTURA CON FALDÓN NEGRO.</p> <p>02 ESCALERAS DE ACCESO CON PASAMANOS.</p> <p>01 RAMPA PARA CARGA Y DESCARGA.</p> <p>06 SOBRETARIMAS DE 2.44 POR 2.44 A 20, 40 Y 60 CM. DE ALTURA CON FALDÓN NEGRO.</p> <p>02 EXTENSIONES LATERALES DE 2.54 POR 2.54, PARA SIDEFILL Y CONSOLA DE MONITORES CON FALDÓN NEGRO.</p> <p>VALLA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO PARA RESTRINGIR EL ACCESO EN SU TOTALIDAD AL ESCENARIO Y CAMERINOS. VALLA DE SEGURIDAD DE PARA RODEAR EL HOUSE EN SU TOTALIDAD Y ES ESTRICTEMENTE NECESARIO TENER LÍNEA DE VIDA DESDE EL HOUSE HASTA EL ESCENARIO, HACIENDO UN PASILLO DE 1.5M DE ANCHO</p> <p>YELLOW JACKET QUE CUBRA TODO EL CABLEADO EXPUESTO EN LA LÍNEA DE VIDA.</p> <p>MARCA INDISTINTO</p> <p>SISTEMA DE PA:</p> <p>12 SISTEMAS DE AUDIO LINEAL ORIGINAL (POR LADO, CON BOCINA DE MÍNIMO 12").</p> <p>08 GRAVES ORIGINALES, ESTOS TENDRÁN QUE SER DE LA MISMA MARCA DEL AUDIO LINEAL (POR LADO).</p> <p>02 PROCESADORES DE AUDIO (RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).</p> <p>AMPLIFICACIÓN SUGERIDA POR EL FABRICANTE.</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CON SUS COMPONENTES ORIGINALES.</p> <p>01 SISTEMA DE RIGGING.</p> <p>01 SET DE ARNESES Y BUMPERS PARA FLY SYSTEM. MARCA ADAMSON, L'ACOUSTIC, MARTIN Ó SIMILAR</p> <p>01 CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO, ENTRADAS Y SALIDAS CAMLOCK, 24 CIRCUITOS 220 VOLTS, MARCA FORMATO SOCAPEX, 12 CIRCUITOS DE 127 VOLTS EN FORMATO EDISON., MARCA. SHOWCO Ó SIMILAR</p> <p>CABLEADO NECESARIO EN SOCAPEX Y FANOUT, PARA SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON SUS RESPECTIVOS CONTROLADORES, NUNCA PROCESADO DESDE LA CONSOLA.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR AJUSTADO MEDIANTE UN SISTEMA DE MEDICIÓN (SIM, SMAART, ETC).</p> <p>EL SISTEMA SERÁ EN ESTÉREO A 3 VÍAS MÁS FRONT FILL. MARCA SIM, SMAART Ó SIMILAR.</p> <p>FOH</p>	\$920,000.00	\$920,000.00



		<p>01 ESTRUCTURA PARA EL FOH, DONDE ESTARÁN LOS CONTROLES DE SONIDO, LUCES Y CA'MARAS DE VIDEO. LA POSICIÓN DEL FOH, ESTARÁ UBICADO EN EL EJE CENTRAL DEL VENUE (ALINEADO CON EL CENTRO DEL ESCENARIO) A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 30 METROS DEL BORDE DEL ESCENARIO. ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON ÁREAS LATERALES PARA POSICIONAMIENTO DE CA'MARAS, SEGUIDORES Y TORRES DE DELAY. MARCA INDISTINTA</p> <p>CONSOLA DE SALA (FOH) 01 CONSOLA DIGITAL MÍNIMO 48 CANALES, MARCA SUGERIDA, CON SUS LÁMPARAS CORRESPONDIENTES, ACTUALIZADAS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. MARCA YAMAHA PM5D, DIGICO S21 Ó SIMILAR 01 INTERCOM FOH-MON – BOCINA AMPLIFICADA PEQUEÑA CON ENTRADA DE MICRÓFONO. MARCA BEHRINGER Ó SIMILAR 01 ANALIZADOR CON MICRÓFONO DE MEDICIÓN. MARCA SMAART Ó SIMILAR 01 MICRÓFONO SM-58 CON SWITCH CON PEDESTAL DE BOOM. MARCA SHURE Ó SIMILAR LA CONSOLA DEBE CONTAR CON DOS POWER SUPPLIES. LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBERÁN CONECTARSE A LA CORRIENTE ELÉCTRICA A TRAVÉS DE UN UPS. LAS TOMAS DE CORRIENTE DE LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBEN DIVIDIRSE DE MANERA QUE EL PRIMER POWER SUPPLY VENGA DEL UPS Y EL SEGUNDO, DIRECTAMENTE DE LA ACOMETIDA DE AC DEL SISTEMA PRINCIPAL.</p> <p>PLANTA DE LUZ 01 PLANTA DE LUZ DE 175 KVA, PARA USO DE SISTEMA DE SONIDO, ESCENARIO, PANTALLAS E ILUMINACIÓN. CAPAZ DE SOPORTAR EL SISTEMA DE AUDIO, ESCENARIO, PANTALLAS E ILUMINACIÓN. SIN INDUCCIÓN DE RUIDO Y OTORGANDO 3 FASES ESTABLES DE 127 V A 60 Hz, CON TIERRA FÍSICA EN 0 V. 50M DE CABLEADO 2/0 Ó 4/0. NOTA: LA PLANTA DE LUZ, DEBERÁ TENER COMBUSTIBLE SUFFICIENTE PARA TRABAJAR UN MÍNIMO DE 12 HORAS DIARIAS.</p> <p>NOTA: TODO EL CABLEADO DESDE LA PLANTA DE LUZ HASTA EL ESCENARIO, DEBERÁ IR CUBIERTO CON YELLOW JACKETS, ASÍ COMO DESDE ESCENARIO A FOH. MARCA GENERAL MOTORS Ó SIMILAR</p> <p>MONITORES: 10 MONITORES DE PISO ORIGINALES AUTOAMPLIFICADOS. MARCA MEYER SOUND Ó SIMILAR 01 SIDE FILL A TRES VÍAS, ORIGINAL CON PROCESADOR Y AMPLIFICACIÓN SUGERIDA POR EL FABRICANTE (POR LADO). MARCA MEYER SOUND Ó SIMILAR 01 DRUM FILL A TRES VÍAS CON PROCESADOR Y AMPLIFICACIÓN SUGERIDA POR EL FABRICANTE. MEYER SOUND Ó SIMILAR 04 FRONT FILL ORIGINALES AUTOAMPLIFICADOS. MARCA MEYER SOUND Ó SIMILAR</p> <p>CONSOLA DE MONITORES: 01 CONSOLA DIGITAL MÍNIMO 48 CANALES, MARCA SUGERIDA, CON SUS LÁMPARAS CORRESPONDIENTES, ACTUALIZADAS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.. MARCA YAMAHA PM5D. Ó SIMILAR 01 INTERCOM FOH-MON – BOCINA AMPLIFICADA PEQUEÑA CON ENTRADA DE MICRÓFONO MARCA BEHRINGER Ó SIMILAR LA CONSOLA DEBE CONTAR CON DOS POWER SUPPLIES. LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBERÁN CONECTARSE A LA CORRIENTE ELÉCTRICA A TRAVÉS DE UN UPS. LAS TOMAS DE CORRIENTE DE LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBEN DIVIDIRSE DE MANERA QUE EL PRIMER POWER SUPPLY VENGA DEL UPS Y EL SEGUNDO, DIRECTAMENTE DE LA ACOMETIDA DE AC DEL SISTEMA PRINCIPAL.</p> <p>MISCELÁNEOS: 01 SNAKE 48X16 CON SPLITER. 03 SUB SNAKE DE 12 CANALES. MARCA WHIRLWIND Ó SIMILAR 08 REDES DE ALIMENTACIÓN A/C PARA ESCENARIO CON CONTACTOS POLARIZADOS. MARCA INDISTINTA 01 COMPUTADOR PARA REPRODUCIR MÚSICA (USB Y CD). MARCA INDISTINTA 06 EXTINTORES DE CO2. 100 CABLES XLR PARA MICRÓFONO EN ESCENARIO FUNCIONANDO EN PERFECTAS CONDICIONES. MARCA INDISTINTA 40 PEDESTALES PARA MICRÓFONO (RECTOS, BOOM Y MINI BOOM). MARCA HÉRCULES Ó SIMILAR 10 CABLES DE PLUG A PLUG MONO DE 8 METROS. MARCA INDISTINTA 10 CABLES DE PLUG A PLUG MONO DE 3 METROS. MARCA INDISTINTA 12 CAJAS PASIVAS DIRECTAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO. MARCA WHIRLWIND Ó SIMILAR</p> <p>MICROFONÍA: 02 BETA 52 02 BETA 91 04 BETA 56 CON CLAMP 04 BETA 98 H/C 06 SM 81 05 BETA 57</p>	
--	--	---	--



		<p>06 BETA 58 05 SM-57 05 SM-58 05 SM-81 04 KSM137 04 INALÁMBRICOS UHF BETA SM-58. MARCA SHURE O SIMILAR</p> <p>ILUMINACIÓN ROBÓTICA 20 CABEZA MÓVIL WASH MAC 2000 Ó SIMILAR EN VARI-LITE Ó WASH 16R. MARCA MAC, VARI-LITE Ó SPOT O SIMILAR. 12 CABEZA MÓVIL SPOT MAC 2000 Ó SIMILAR EN VARI-LITE Ó SPOT 15R. MARCA MAC, VARI-LITE Ó SPOT O SIMILAR. 16 CABEZAS MÓVILES MAC 101 LED RGB. MARCA MAC, VARI-LITE Ó SPOT MAC O SIMILAR. 20 CABEZAS MÓVILES BEAM, ROBE POINTE. MARCA ROBE POINTE, BEAM SHARPY O SIMILAR. 04 SPLITTER DMX. MARCA ROBE POINTE, BEAM SHARPY O SIMILAR 110 PAR LED RGBWA 36X3. MARCA ROBE POINTE, BEAM SHARPY O SIMILAR CONVENCIONAL: 01 CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO SHOWCO, PROPOWER ENTRADAS Y SALIDAS CAMLOCK, 24 CIRCUITOS 220 VOLTS, FORMATO SOCAPEX, 12 CIRCUITOS 127 VOLTS, FORMATO EDISON. MARCA SHOWCO, PROPOWER Ó SIMILAR CABLEADO NECESARIO EN SOCAPEX Y FAN OUT, PARA SU FUNCIONAMIENTO. MARCA INDISTINTA 24 CANALES DE DIMMER (NO NSI). MARCA INDISTINTA 12 LEEKOS ETC S4 DE 15-30 GRADOS. MARCA INDISTINTA 04 MINIBRUTOS DE 8 CELDAS. MARCA INDISTINTA 10 PAR ETC CON CORRECTOR 201. MARCA ANTARI Ó SIMILAR</p> <p>02 SEGUIDORES DE 1200 CON LÁMPARA DE DESCARGA. MARCA ANTARI Ó SIMILAR. 02 TARIMAS DE 2 MTS. DE ALTURA PARA SEGUIDORES, CON FALDÓN NEGRO. MARCA INDISTINTA CABLEADO NECESARIO PARA CONECTAR TODA LA ILUMINACIÓN. INDISTINTA 02 MÁQUINAS HAZE DF-50 MARCA INDISTINTA 02 VENTILADORES PARA MÁQUINAS DE HUMO. MARCA INDISTINTA 01 SISTEMAS DE INTERCOM CON CUATRO ESTACIONES (NO RADIOS). MARCA INDISTINTA</p> <p>CONSOLA DE ILUMINACIÓN: 1 GRAND MA 2, MAGIC Q. MARCA GRAND MA 2, CHAMSYS O SIMILAR PANTALLA 01 PANTALLA DE LED DE 8 X 4 MTS MÍNIMO DE 6MM REALES SM TODO EL SISTEMA DE VIDEO DEBE SOPORTAR FORMATO SDI. EL CONTROL DE VIDEO QUEDA SOBRE EL CENTRO DEL ESCENARIO JUSTO DETRÁS DE LA CONSOLA DE SALA. 1 PROCESADOR CON ENTRADAS SDI. EL PROCESADOR DEBE ESTAR CON EL OPERADOR DE VIDEO. 1 CENTRO DE CARGA EXCLUSIVO DE VIDEO. 2 CÁMARAS HD CON ZOOM MÍNIMO 25X CON TRÍPODE, SE REQUIEREN CON SALIDAS Y CABLEADO SDI. 1 SWITCHER DE VIDEO HD CON CABLEADO SDI. 01 SET DE CABLEADO PARA CONECTAR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO. 02 TARIMAS DE 2 MTS. DE ALTURA PARA CÁMARAS CON FALDÓN NEGRO.</p> <p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO 02 STAGE HANDS 02 TÉCNICOS DE AUDIO (SALA Y MONITORES) 01 TÉCNICO EN SISTEMAS 02 MICROFONISTAS 01 TÉCNICO DE ILUMINACIÓN 01 AUXILIARES DE ILUMINACIÓN 02 SEGUIDORISTAS 02 CAMARÓGRAFOS 01 TÉCNICO DE SWITCHER 01 ELECTRICISTA</p> <p>CUALQUIER TÉCNICO QUE PRESENTE ESTADO DE EBRIEDAD O INFLUENCIA DE DROGAS, CANSANCIO O ENFERMEDAD DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE.</p> <p>15 DE DICIEMBRE:</p> <p>01 ÁREA DE TRABAJO (STAGE LEFT) DE 3.66M X 3.66M A LA MISMA ALTURA DEL ESCENARIO CON CARPA. 01 ÁREA DE TRABAJO (FOH) DE 3.66M X 3.66M A .6M CON CARPA. 01 SOBRE TARIMA DE 2.5M X 2.5M A .6 METROS DE ALTO (BETERÍA) 01 SOBRE TARIMA DE 2.5M X 3.6M A .6 METROS DE ALTO (TROMPETAS) 1 SOBRE TARIMA DE 1.25M X 3.6M A .3 METROS DE ALTO (TROMBONES) 01 ESCALERA DE ACCESO AL ESCENARIO EN LA PARTE TRASERA DEL ESCENARIO, DEBE CONTAR CON BARANDAL. 02 MIXER YAMAHA CL5. MARCA YAMAHA O SIMILAR 04 IN EARS PSM 1000 Ó 900 CON AUDIFONOS</p>		
--	--	---	--	--



		<p>02 MICRÓFONOS SHURE BETA 87 UHF-R, MARCA SHURE O SIMILAR 04 RADIOS KENWOOD TK3000 O SIMILAR 14 PARES LED (EXTRA AL RIDER GENERAL) 04 ATOMIC 3000 TARIMA PARA ELEVAR ILUMINACIÓN DE PISO A .6M POR LA LÁMPARA BEAM.</p> <p>16 DE DICIEMBRE: 04 MICRÓFONOS DE DIADEMA CON RECEPTOR. MARCA INDISTINTO 06 ALEDA K20 B-BYE. MARCA INDISTINTO 06 ATOMIC 3000. MARCA INDISTINTO</p> <p>17 DE DICIEMBRE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE TRASLADAR, LAS CONSOLAS, BACKLINE, IN-EARS Y MICROFONÍA. 02 BOCINAS UPA-2P. SERVICIO DE MUDANZA (SERVICIO REDONDO) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR CON UNA CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO DE DICHO EQUIPO. LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR EN STAGE LEFT DE ESCENARIO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. PARAMONTAR TODO EL EQUIPO DE MONITORES SE REQUIERE DE UN ÁREA DE TRABAJO DE 3.66X4.88 METROS DE EXTENSIÓN DEL ESCENARIO, UNIDO Y AL MISMO NIVEL DE ÉSTE. POR FAVOR CONFIRMAR LA INSTALACIÓN DEL ÁREA DE MONITORES CON LA PRODUCCIÓN EN CASO DE SER DIFERENTE. NOSOTROS LLEVAMOS LA CONSOLA AL IGUAL QUE EL SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL Y LA MICROFONÍA INALÁMBRICA. (LISTA ANEXA) A LA LLEGADA DEL PERSONAL TÉCNICO DE LILA DOWNS AL RECINTO SE REQUIERE QUE SE TENGA YA LISTA LA CORRIENTE EN 3 DIFERENTES CIRCUITOS DE 15 AMP CADA UNO (EN EL ÁREA DE MONITORES), DISTRIBUIDOS EN LAS 3 FASES. LA CORRIENTE DEBE DE CONTAR CON FASE, NEUTRO Y FÍSICA, EL VALOR ENTRE FASE-NEUTRO Y FASE-FÍSICA DEBE DE SER DE 120VAC Y EL VALOR DE NEUTRO-FÍSICA DEBE DE SER MENOR A 1VAC YA CON TODO EL SISTEMA ENCENDIDO.</p> <p>01 SIDE FILL MEYER SOUND CONFORMADO POR 1 MSL 4 POR LADO COLGADA A 3.5 METROS DE ALTURA CON 20 GRADOS DE INCLINACIÓN EN LAS ESQUINAS DEL SOPORTE (DOWN STAGE LEFT Y DOWN STAGE RIGHT). SIN SUBS.</p> <p>01 BOCINA AUTOAMPLIFICADA MEYER SOUND UPA-1P (EN EL ÁREA DE MONITORES). 01 SUBWOOFER MEYER SOUND USW-1P (ATRÁS DE LA PERCUSIÓN). 12 PILAS ALCALINAS NUEVAS AA SERIE PROFESIONAL 12 PILAS ALCALINAS NUEVAS AAA SERIE PROFESIONAL 04 PILAS ALCALINAS NUEVAS 9V SERIE PROFESIONAL SOLO PILAS PROCELL MIXER ILUMINACIÓN GRAND MA 2 08 CHAUVET NXT1 08 ATOMIC 3000. 01 SISTEMA INTERCOM DE 4 ESTACIONES CON DIADEMA ESTRUCTURAS PARA DISEÑO DE ILUMINACIÓN. 03 PUENTES DE MK DE LADO A LADO DEL SOPORTE, FRONT, MID Y BACK. (12 TRAMOS DE MK DE 3 M) 09 MOTORES DE 1 TONELADA CON MOTOCONTROL.</p> <p>NOTAS: CABLEADO, RIGGING Y DIMMERS PARA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO AL RECINTO. SNAKE DE RETORNOS DMX, NO CABLEADO DE AUDIO. CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO Y TODA LA CORRIENTE CON TIERRA FÍSICA SIN EXCEPCIÓN, CABLE PORTA ELECTRODO DE 00 AWG EN LOS 5 HILOS. PARA LUGARES AL AIRE LIBRE TODA LA ILUMINACIÓN SE PRUEBA Y PROGRAMA UNA NOCHE ANTES DEL SHOW.</p> <p>PANTALLA: LA PANTALLA DEBE ESTAR COLGADA AL CENTRO Y POR LO MENOS 2.50 M LIBRES DESDE EL PISO DEL ESCENARIO A LA PARTE INFERIOR DE LA PANTALLA. ES INDISPENSABLE QUE LOS CAMARÓGRAFOS ESTÉN DURANTE EL SOUNDCHECK PARA DEFINIR EL GUION DEL SHOW. LA PANTALLA DE VIDEO SE PRUEBA UNA NOCHE ANTES DEL SHOW.</p> <p>STAGE EL ESCENARIO DEBE SER FIRME, TOTALMENTE PLANO Y TECHADO CON LAS TAPAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y BIEN EMPALMADAS, AFORADO CON TELA NEGRA EN SUS CUATRO LADOS. 11.25 METROS DE FRENTE. 10 METROS DE FONDO. 1.60 METROS DE ALTURA. 04 ESCALERAS DE ACCESO A ESCENARIO FIRMES, SEGURAS Y CON BARANDALES. UNA DE CADA LADO, UNA AL FRENTE Y OTRA ATRÁS DEL ESCENARIO. ÁREAS DE TRABAJO 02 ÁREAS DE TRABAJO, UNO DE CADA LADO DEL ESCENARIO. CADA ESPACIO DEBE SER DE 5.00M X 3.75M, UNIDAS AL ESCENARIO, AL MISMO NIVEL Y TECHADAS EN SU TOTALIDAD. APARTE DEL TOLDO DEBEN DE TENER LONA DESDE EL TECHO DEL SOPORTE HASTA LA PARTE DE ATRÁS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTEGER DE SOL Y DE LA LLUVIA.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>HOUSE 01 HOUSE A 30 METROS DEL ESCENARIO CON DOS RISERS, EL PRIMERO DE 5.00 X 2.50 X 0.30 M Y EL SEGUNDO DE 5.00 X 2.50 X 0.50 M, FORMANDO UN HOUSE TOTAL DE 5.00 X 5.00 METROS A DOS NIVELES. EL HOUSE DEBE ESTAR PERFECTAMENTE TECHADO CON UN TOLDO DE 6X6 METROS CON PAREDES LATERALES, DEJANDO MÍNIMO 3 METROS LIBRES PARA VISIBILIDAD. EL HOUSE DEBE DE CONTAR CON VALLA DE SEGURIDAD QUE LO RODEE POR COMPLETO Y DEBE DE EXISTIR LÍNEA DE VIDA CON VALLA DE SEGURIDAD DESDE EL HOUSE HASTA EL ESCENARIO.</p> <p>RISERS 01 SOBRE ESCENARIO DE 7.50 X 2.50 M A 40 CM DE ALTURA CON UN ESCALÓN DE 80 X 30 X 20 CM (L X A X H) POR LA PARTE DE ATRÁS, OTRO POR LA PARTE DEL FRENTE Y DOS MÁS PÓR LOS LADOS.</p> <p>GROUND SUPPORT 01 GROUND SUPPORT CON 7 PATAS PARA SOPORTAR PANTALLA DE VIDEO. 12.5 M DE BOCA X 10M DE FONDO @ 11 M DE ALTURA LIBRE.</p> <p>BACKDROP Y TELONES SE REQUIERE UN TELÓN NEGRO (BACKDROP) CUBRIENDO TODA LA PARTE TRASERA DEL MISMO (AL AIRE LIBRE PUEDE SER MESH 70%), TAMBIÉN SE REQUIERE DE MESH NEGRO AL 70% CUBRIENDO LAS PAREDES LATERALES DEL ESCENARIO (CAJA NEGRA). LAS LONAS LATERALES DEBEN CAER POR ENCIMA DEL MESH.</p> <p>GENERADORES DE AC SE REQUIEREN DOS GENERADORES DE AC SILENCIOSOS A TRES FASES 110 V, 60 HZ CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA. 01 AUDIO Y VIDEO 125 KVA 01 ILUMINACIÓN 150 KVA NOTA IMPORTANTE: LAS PLANTAS DE LUZ DEBEN SER SILENCIOSAS Y ESTAR INSTALADA LO MÁS ALEJADO POSIBLE DETRÁS DE UN MURO, ESQUINA O CAMIÓN; DEBE ESTAR DISPONIBLE DE MANERA ININTERRUMPIDA PARA EL MONTAJE, SHOW Y DESMONTAJE.</p> <p>19 DE DICIEMBRE ILUMINACION: 48 PC 1,2KWT O 1KWT DE PC 12 X 2KWT DE PC 12 X 2KWT DE PERfil 3 X 1KWT DE PERfil 18 X PERfil 750WT 16 X ASSIMETRIC 1000</p> <p>FILTROS LEE: 132 (AZUL MEDIO), 104 (ÁMBAR PROFUNDO), 106 (RED PRIMARIA), 151 (COLOR ORO), 117 (ACERO AZUL). MARCA INDISTINTO</p> <p>20 DE DICIEMBRE 10 SOBRETARIMAS DE 1.20CMX1.20CM A 40 CM. DE ALTURA 08 SOBRETARIMAS DE 1.20CMX1.20CM A 60 CM. DE ALTURA</p> <p>21 DE DICIEMBRE 01 CONSOLA YAMAHA O SIMILAR CL5 (ULTIMA VERSION DE FIRMWARE) 01 CONSOLA YAMAHA O SIMILAR CL5 (ULTIMA VERSION DE FIRMWARE) CON 2 RIOS. MARCA YAMAHA 06 IN-EARS SHURE P6HW 12 AUDIFONOS SHURE SE535. MARCA SHURE O SIMILAR 06 IN-EARS SHURE O SIMILAR PSM900 (ANTENAS UNIDIRECCIONALES EXTERNAS) CONSOLA ILUMINACIÓN CHAMSYS MQ60 CON WING. MARCA CHAMSYS O SIMILAR 02 TRASMISORES INALAMBRICOS LECTROSONICS SMV 02 RECEPTORES INALAMBRICOS LECTROSONICS SMV VENUE. MARCA DPA O SIMILAR 04 MICRÓFONOS DPA 4099 LO SENS (DPA CLAMP D4099) MARCA DPA O SIMILAR 04 MICRÓFONOS DPA 4099 HI SENS (DPA CLAMP D4099) MARCA DPA O SIMILAR 01 MICRÓFONO DPA 4099 HI SENS (DPA CLAMP G4099) MARCA DPA O SIMILAR 02 MICRÓFONOS DPA 4099 HI SENS (DPA CLAMP UC/SM 4099) MARCA DPA O SIMILAR 01 MICRÓFONO DPA DFACTO VL WIRELESS UHF MARCA DPA O SIMILAR</p> <p>02 MICRÓFONOS SHURE SM58S O SIMILAR 01 MICRÓFONO AUDIX D6 O SIMILAR 01 MICRÓFONO BEYERDYNAMIC M160 O SIMILAR SET DE INTERCOMUNICACIÓN CON 3 DIADEMAS 6 PARES LED (AGREGAR DEL RIDER GENERAL) 06 RADIOS MOTOROLA DEP 450 CON MICRÓFONO. MARCA SHURE AUDIX BEYERDYNAMIC O SIMILAR TELEPROMPTER 03 MONITORES DE 42" 03 BASES PARA LOS MONITORES CON EL ANGULO DE 45° 01 DE CABLEADO DE VGA PARA LOS MONITORES 01 OPERADOR PROFESIONAL CON SOFTWARE ORIGINAL</p> <p>ESCENARIO Y SOBRETARIMAS 01 ESCENARIO MÍNIMO DE 14 X 12 X 1.50 02 ALAS PARA P.A. DE 3.66 X 2.44 EN CASO SE ESTAQUEAR</p>		
--	--	---	--	--



		<p>02 ESCALERAS (UNA AL COSTADO, CERCANO A LA ENTRADA AL CAMERINO Y TRASERA).</p> <p>03 SOBRE TARIMAS 2.44 X 2.44 X 0.60 M</p> <p>02 SOBRE TARIMAS 2.44 X 2.44 X 0.40 M</p> <p>01 HOUSE PARA CONSOLAS DE SALA E ILUMINACIÓN DE 3.66 X 3.66 X 0.60 M.</p> <p>ESCENARIO PARA LUGARES ABIERTOS</p> <p>01 GROUND SUPPORT CON FLY SYSTEM 14 X 12 X 12.</p> <p>06 TORRES DE 9 MTS.</p> <p>01 MALLA SOMBRA NEGRA EN FONDO Y COSTADOS.</p> <p>01 ESCENARIO 14 MTS. X 12 MTS X 1.50 DE ALTURA CON ÁREAS DE TRABAJO</p> <p>02 ESCALERAS.</p> <p>05 SOBRE TARIMAS 2 DE 2.44X2.44X.0.40MTS Y 3 DE 2.44X2.44X.60.</p> <p>01 BARCO IMAGEN PRO O SCAN CONVERTER CON ENTRADA VGA</p> <p>01 CABLE VGA DESDE LA PANTALLA A LA CONSOLA DE ILUMINACIÓN</p> <p>LOS SERVICIOS PARA FORO NOCHE BUENA DEBERÁN CONSTAR DE LO SIGUIENTE: (BACKLINE)</p> <p>SERVICIO DE BACKLINE FECHAS, DEL 14 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019</p> <p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</p> <ul style="list-style-type: none">• 03 BACKLINER <p>CUALQUIER BACKLINER QUE PRESENTE ESTADO DE EBRIEDAD O INFLUENCIA DE DROGAS, CANSANCIO O ENFERMEDAD DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE.</p> <p>15 DE DICIEMBRE</p> <p>MISCELÁNEOS</p> <p>09 SILLAS ACOJINADAS, FIRMES Y SIN DESCANSABRAZOS</p> <p>01 MESA PEQUEÑA PARA ESCENARIO</p> <p>14 ATRILES PARA PARTITURA HEAVY DUTY CON LÁMPARA O SIMILAR.</p> <p>BATERÍA: YAMAHA MAPLE CUSTOM O SIMILAR, PEARL REFERENCE, GRETSCH CATALINA JAZZ CLUB</p> <p>20" KICK DRUM</p> <p>12" Y 14" RACK TOM</p> <p>16" FLOOR TOM</p> <p>01 HI HAT STAND CON PEDAL Y CLUTCH</p> <p>01 PEDAL PARA BOMBO</p> <p>01 TRONO</p> <p>04 STANDS CON BOOM PARA PLATOS</p> <p>01 SET DE PLATILLOS COMPLETO CON HI HAT</p> <p>01 TAROLA 14'X 5",</p> <p>01 SNARE DRUM STAND Y ALFOMBRA.</p> <p>01 ACRÍLICO AISLADOR ACÚSTICO PARA BATERÍA DE 5 SECCIONES DE 5.5 PIES DE ALTURA. MARCA YAMAHA O SIMILAR, PEARL O GRETSCH</p> <p>BAJO:</p> <p>GALLIEN KRUEGER O AMPEG O SIMILAR</p> <p>AMPLIFICADORES 700 RB O 1001 RB</p> <p>GABINETES 2 DE 4X10, CX 115 O 210 O MPB 112 O 115</p> <p>AMPLIFICADORES SVT - 3 PRO</p> <p>GABINETES SVT - 410 HE, SVT - 810 AV O SVT - 810 E. MARCA GALLIEN KRUEGER, AMPEG O SIMILAR</p> <p>TECLADO:</p> <p>01 PIANO DIGITAL DE 88 TECLAS (CON PEDAL DE SUSTAIN PROPIO DEL TECLADO, BASE Y BANCO PARA TECLADO) ROLAND RD 2000 O EN SU DEFECTO, ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MODELOS EN ORDEN DE PREFERENCIA:</p> <p>01 ROLAND RD 700 NX, ROLAND RD 700 GX, ROLAND RD 700 SX, ROLAND RD 300 NX, ROLAND RD 300 GX, ROLAND RD 300 SX, YAMAHA CP40 STAGE, YAMAHA P-255, YAMAHA P-125, YAMAHA P-45, YAMAHA O SIMILAR P-115, KURZWEIL ARTIS, KURZWEIL SP5-8 O KURZWEIL SP6. MARCA ROLAND O YAMAHA O SIMILAR</p> <p>20 DE DICIEMBRE</p> <p>BATERÍA: YAMAHA OAK CUSTOM O SIMILAR</p> <p>01 KICK DE 22"</p> <p>01 PEDAL PARA BOMBO</p> <p>01 TAROLA DE 14"</p> <p>01 TOM DE 12"</p> <p>01 TOM DE PISO DE 16"</p> <p>01 SOPORTE TAROLA</p> <p>04 ATRILES PARA PLATOS</p> <p>01 STAND PARA HI HAT</p> <p>01 ALFOMBRA</p> <p>01 BANCO DE BATERÍA. MARCA YAMAHA</p> <p>AMPLIFICADOR PARA GUITARRA</p> <p>01 AMPLIFICADOR DE GUITARRA</p> <p>AMPLIFICADOR PARA CONTRABAJO</p> <p>01 AMPLIFICADOR DE BAJO</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

		<p>PERCUSIONES 01 SET DE CONGAS (2) LP 01 STAND PARA CONGAS</p> <p>PIANO ACUSTICO 01 YAMAHA MOTIF XF8 (GRAN PIANO OCTAVAS COMPLETAS) O SIMILAR 01 STAND PARA TECLADO EN "X" 01 BANCO PARA TECLADO CON ALTURA AJUSTABLE 21 ATRILES PROFESIONALES PARA ORQUESTA 21 LAMPARAS DE LED PARA ATRIL. MARCA YAMAHA O SIMILAR 21 DE DICIEMBRE BATERIA: YAMAHA MAPLE CUSTOM ABSOLUTE O MAPLE CUSTOM O SIMILAR 01 BOMBO 20 "X16 "O 22"X16 " 02 TAROLAS 14 "X 5 ". MARCA YAMAHA O SIMILAR 03 TOMS 10 ",14 ", 16 " 06 STANDS PARA PLATILLOS CON BOOM 07 PLATILLOS (17 "16 "14 "RIDE, SPLASH Y CONTRAS) 01 STAND PARA CONTRATIEMPO 02 STAND PARA TAROLA. 01 PEDAL PARA BOMBO 01 ASIENTOS PARA BATERIA AJUSTABLE 01 ALFOMBRA COLOR NEGRO DE 2.44X2.44. MARCA YAMAHA, GRETsch O SIMILAR.</p> <p>PERCUSIONES 02 CONGAS LP (CONGA Y TUMBA) SIN STAND 01 BONGO LP SIN STAND 01 MESA DE TOYS 02 STAND PARA PLATILLOS 02 PLATILLOS PARA PERCUSION UN SPLASH DE 10" Y UN CRASH DE 14" 01 CAJO'N FLAMENCO 01 CORTINA PARA PERCUSION CON STAND, 01 SET DE TIMBALES LP CON STAND 01 GU'IRO DE MADERA, LP CON ESCOBILLA 01 GUIRA LP CON ESCOBILLA 02 CABAZA, LP 01 SHEIKER, "EGGS" LP 01 SHEIKER LP 01 PANDERO LP CON CLAMP STAND 02 PANDEROS LP DE MANO 02 CLAVES LP 02 MARACAS LP 01 JAM BLOCK CON STAND 02 CENCERRO CON BAQUETAS. MARCA SWR O GALLIEN KRUEGER O SIMILAR AMPLIFICADOR DE GUITARRA</p> <p>01 FENDER TWIN CON FOOTSWICH AMPLIFICADOR DE BAJO 01 BAFILE HARKE 4X10 O SWR. (NO AMPEG 8X10) 01 BASS HEAD HARKE 5500 O' SWR PIANOS & TECLADO 01 PIANO NORD STAGE 88 TECLAS 3EX 01 TECLADO NORD LEAD 73 TECLAS 5D 01 PIANO MOTIF XF 8 01 STAND DE PIANO SENCILLO 01 STAND DE DOBLE HE'RCULES 03 PEDALES DE SUSTAIN 02 PEDALES DE VOLUMEN 02 ASIENTOS PARA TECLADISTA GENERAL 02 BANCOS NEGROS DE BAR 01 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS 08 STAND DE GUITARRA 11 ATRILES DE PARTITURA DE ORQUESTA NEGROS, CON LA'MPARA DE LEDS. (NO ATRILES DELGADOS) 04 ACR'ICOS TRANSPARENTES PARA LAS PARTITURAS</p> <p>GRATIA: 10 DÍAS NATURALES LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS (BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES). TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS NATURALES ANTES DE INICIAR EL EVENTO TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO DESPUES DE DAR AVISO VIGENCIA: 40 DIAS NATURALES</p>		
<p>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$1'455,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>			<p>SUB TOTAL</p> <p>I.V.A.</p> <p>GRAN TOTAL</p>	<p>\$1'255,000.00</p> <p>\$200,800.00</p> <p>\$1'455,800.00</p>

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Arrendador y Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'255,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$200,800.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar de **\$1'455,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.



TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se compromete obtener el visto bueno por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) quien verificará que las instalaciones cumplan con las normas de seguridad conducentes; “El Arrendador y Prestador de Servicios” deberá notificarle a “El Ente Requerente” al momento de concluir con la instalación de los bienes, para su revisión, los cuales deberán quedar aceptadas a más tardar el día 12 de diciembre de 2019 es decir dos días antes del evento.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” deberá contar con una cuadrilla para la atención de imprevistos, de acuerdo a los lineamientos de protección civil, así como el oficio de autorización correspondiente. El servicio deberá incluir la mano de obra especializada para el manejo de los equipos y sistemas, así como las herramientas y demás enseres necesarios para la instalación, operación y desinstalación de éstos.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” tiene como fecha máxima de la prestación de los servicios es el día 12 de diciembre del 2019; es decir dos días antes del inicio del evento, la duración de los servicio será del 14 al 22 de diciembre del presente año y se realizará el desmontaje de al término de cada evento.

El lugar de instalación del mobiliario referido en la cláusula segunda del presente será en la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos s/n, Fraccionamiento Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags., con el visto bueno, aprobación y con las medidas de seguridad establecidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, así como con las características técnicas requeridas por “El Ente Requerente”.

Así mismo las maniobras de instalación, operación y desinstalación de los bienes arrendados deberán correr a cuenta del “El Arrendador y Prestador de Servicios” sin costo adicional para “El Ente Requerente”.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. RESPONSABLE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Jorge Luis Gómez De La Rosa en su carácter de Coordinador Administrativo de “El Ente Requerente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “La Ley”, dicho servidor público será responsable de verificar que “Los Bienes y Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requerente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Arrendador y Prestador de Servicios”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada por “La SAE” a través de “El Ente Requerente”, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada



por “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requirente**” la impresión del CFDI correspondiente, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente sellado y firmado por los responsables de la recepción de los servicios objeto del presente.

Dicho comprobante deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”; el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes y Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Arrendador y Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.** “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los bienes arrendados y servicios prestados a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**” de la siguiente manera:

Partida	Garantía	Tiempo de Reparación o Reposición
1	Durante el periodo del evento contra cualquier desperfecto que afecte la realización del mismo.	Inmediato (15 minutos) a partir de la notificación al proveedor vía telefónica, remota o de manera personal.
2	10 días naturales.	Inmediato a partir de la notificación al proveedor vía telefónica, remota o de manera personal.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que los bienes arrendados y los servicios prestados no son acorde a los términos del presente instrumento legal, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se obliga a regularizar los servicios de manera inmediata y/o reponer los bienes arrendados en malas condiciones de acuerdo a la tabla antes señalada, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.

Así mismo, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Bienes y Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” no arriende los bienes o no preste los servicios al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” a través de los responsables de dar seguimiento a la prestación de los servicios, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “**La SAE**” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual

	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes y Servicios”** constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Arrendador y Prestador de Servicios”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Arrendador y Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”** o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Arrendador y Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con el arrendamiento de los bienes y la prestación de los servicios de operación, instalación y desmontaje del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del arrendamiento y los servicios objeto del presente, aún no prestados, entregados y/o no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Arrendador y Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES ARRENDADOS Y SERVICIOS PRESTADOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes arrendados y los servicios contratados por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento y el precio de los bienes y servicios sea idéntico al monto total adjudicado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega, instalación y desmontaje del mobiliario, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega e instalación del mobiliario, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”**, a **“El Ente Requerente”** y/o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a



las personas que de ser el caso destine “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la entrega e instalación del mobiliario, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega e instalación del mobiliario. Igualmente, en el evento de que “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Arrendador y Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Bienes y Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Arrendador y Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “**El Arrendador y Prestador de Servicios**”:



- a) El incumplimiento en el pago de los bienes arrendados y/o los servicios prestados de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de los bienes arrendados y/o en la prestación de los servicios contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para el mobiliario arrendado y los servicios de operación, instalación y desmontaje del mismo.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” de ampliar la cantidad de los bienes arrendados y/o los servicios contratados, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de los bienes arrendados y/o los servicios contratados, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” no entregue los bienes arrendados y/o preste los servicios contratados conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes no entregados y/o los servicios no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se debieron de haber entregado los bienes y/o prestado los servicios por parte de “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que cumpla con la entrega y/o prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado; esto último en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de contratar “**Los Bienes y Servicios**” originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contratadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Arrendador y Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por monto número **DGAD-IM-117-19** así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de invitación en referencia.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

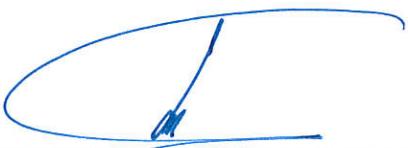
En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Arrendador y Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de diciembre del año 2019.

“**LA SAE**”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

“**EL ARRENDADOR Y PRESTADOR
DE SERVICIOS**”


C. ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

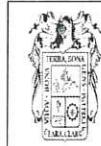
TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. MIRIÁM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

JGMR/CEAD



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

Anexo



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

ANEXO C OFERTA ECONÓMICA

06 de Diciembre 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-117-19

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERVICIO	<p>A) ESCENARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GROUND SUPPORT DE ALUMINIO DE 18.00 M. DE BOCA POR 10 M. DE FONDO, A 9.40 M. DE ALTURA, CON ALAS PARA FLY SISTEM • 4 POLIPASTO ELÉCTRICO DE 1 TONELADA • 1 CONTROL DE POLIPASTO • 1 CONTROL HOUSE DE 5 M. DE FRENTE POR 4 M. DE FONDO <p>B) TEMPLETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 TEMPLETE DE 11.85 M. DE FRENTE POR 8.82 M. DE FONDO, A 1.50 M. DE ALTURA SOBRE TARIMA DE 2.54 M.*2.54 M., A .70 CM. DE ALTURA • ESCALERA DE ACCESO CON PASA MANOS <p>C) SISTEMA DE PA (ELECTROACÚSTICA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 SISTEMAS DE AUDIO LINEAL MARCA ELIPSIS, MODELO 212 N (POR LADO). • 4 GRAVES MARCA ELIPSIS, MODELO LAB 218 (POR LADO). 	\$335,000.00	335,000.00	\$53,600.00	\$388,600.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<ul style="list-style-type: none">• 2 PROCESADORES DE AUDIO MARCA AURIC, MODELO DSP 2.6.• 3 RACKS DE AMPLIFICACIÓN MARCA BACKSTAGE, MODELO HCF PRO.• 1 SISTEMA DE RIGGIN MARCA INDISTINTA. <p>D) CONSOLA DE SALA (FOH) MARCA YAMAHA, MODELO M7CL-48</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 NO-BREAK MARCA INDISTINTA <p>E) MONITORES:</p> <ul style="list-style-type: none">• 10 MONITORES DE PISO MARCA YORKVILLE NX750 P• 2 FRONT FILL MARCA QSC, MODELO K12; ORIGINALES AUTO AMPLIFICADOS. <p>F) MICROFONÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 52A.• 2 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 91A• 3 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 56A• 6 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 98 AMP.• 2 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO A98D.• 2 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 98H.			
--	--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<ul style="list-style-type: none">• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 57A.• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO BETA 58A.• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO KSM 32.• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO KSM 137.• 6 MICRÓFONOS MARCA SHURE, MODELO SM81.• 1 MICRÓFONO MARCA AKG, MODELO D112.• 4 MICRÓFONOS MARCA SENNHEISER, MODELO E604.• 3 MICRÓFONOS MARCA AKG, MODELO C1000.• 2 MICRÓFONOS MARCA AUDIO TECHNICA, MODELO CON SWITCH. <p>G) CAJAS DIRECTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• 14 CAJAS DIRECTAS MARCA THE AMERICAN CABLE COMPANY, MODELO DB-42.• 3 CAJAS DIRECTAS MARCA WHIRLWIND, MODELO IMP 2.• 1 CAJA DIRECTA MARCA WHIRLWIND, MODELO DIRECTOR <p>H) MISCELÁNEOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 SNAKE 48X16 CON SPLITER, MARCA INDISTINTA.			
--	--	--	---	--	--	--

10/10/2019

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<ul style="list-style-type: none"> • 3 SUB SNAKE DE 12 CANALES, MARCA INDISTINTA. • 8 REDES DE ALIMENTACIÓN A/C PARA ESCENARIO CON CONTACTO POLARIZADO. • 80 CABLES XLR PARA MICRÓFONO EN ESCENARIO FUNCIONANDO EN PERFECTAS CONDICIONES. • 40 MIC STAND (RECTOS, BOOM Y MINI BOOM). • 10 CABLES DE PLUG A PLUG MONO DE 3 METROS. <p>I) ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSOLA DE ILUMINACIÓN: 1 SHAPE GENERATOR MARCA A VOLITES PEARL O SIMILAR, MODELO 2010 O SIMILAR. <p>J) ROBÓTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 WASH LED 108*3 MARCA INDISTINTA. • 16 EFECTOS DE LUces MARCA BEAM O SIMILAR, MODELO 5R. <p>K) CONVENCIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 LUces ESTROBOS MARCA PROTON O SIMILAR, MODELO ELATION. • 8 REFLECTORES MARCA LEEKOS O SIMILAR, MODELO DE 26 GRADOS. • 12 CAÑONES DE LED PAR 64 58*3 MARCA INDISTINTA. 				
--	--	--	---	--	--	--	--

10/07/2019

✓ 3



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<ul style="list-style-type: none">• 4 SEGADORAS DE DOS UNIDADES MARCA CUEPIX O SIMILAR, MODELO ELATION• 2 SPLITTER DMX MARCA INDISTINTA.• 1 SET DE ARNESES Y BUMPERS PARA FLY SISTEM, MARCA INDISTINTA.• 1 CENTRO DE CARGA DE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA FÍSICA, CON MEDIDOR DE VOLTAJE POR FASE, MARCA INDISTINTA.• CABLEADO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. <p>NOTA: EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS Y DEMÁS ENSERES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ÉSTOS.</p>				
2.-	1	SERVICIO	RENTA EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE GROUND SUPPORT PARA EL FORO NOCHE BUENA EN EL EVENTO DE VILLA NAVIDAD QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2019. EL EQUIPO INCLUYE: CANTIDAD: SERVICIO DE PRODUCCION FECHAS, DEL 14 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019	\$920,000.00	\$920,000.00	\$147,200.00	\$1,067,200.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>LOS SERVICIOS PARA FORO DEL FESTIVAL NAVIDEÑO DEBERÁN CONSTAR DE LO SIGUIENTE:</p> <p>ESCENARIO:</p> <p>GROUND SUPPORT DE ALUMINIO DE 18 METROS DE BOCA POR 10 METROS DE FONDO A 9 METROS DE ALTURA.</p> <p>ESTE DEBE ESTAR TECHADO.</p> <p>AFORADO CON BACK DROP NEGRO AL 80 %.</p> <p>SET DE SEIS CONTRAPESOS PARA ANCLAJE.</p> <p>01 SET DE ESTRUCTURAS PARA DISEÑO DE ILUMINACIÓN CON SUS ACCESORIOS PARA COLGAR.</p> <p>NOTA: ADJUNTAR LA MEMORIA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO. (PERITAJE EMITIDO POR UN ING. CIVIL ESPECIALIZADO EN CÁLCULO ESTRUCTURAL).</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ADJUNTAR LA MEMORIA ESTRUCTURAL DEL ESCENARIO.</p> <p>MARCA: COMETA O SIMILAR</p> <p>TEMPLETE:</p> <p>SUPERFICIE DE 17.34 METROS DE FRENTE POR 11.48. METROS DE FONDO MÁS ÁREA DE TRABAJO A 1.50 DE ALTURA CON FALDÓN NEGRO.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

10/10/2019

AN



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		<p>02 ESCALERAS DE ACCESO CON PASAMANOS. 01 RAMPA PARA CARGA Y DESCARGA.</p> <p>06 SOBRETARIMAS DE 2.44 POR 2.44 A 20, 40 Y 60 CM. DE ALTURA CON FALDÓN NEGRO.</p> <p>02 EXTENSIONES LATERALES DE 2.54 POR 2.54, PARA SIDEFILL Y CONSOLA DE MONITORES CON FALDÓN NEGRO.</p> <p>VALLA DE SEGURIDAD DE ALTO IMPACTO PARA RESTRINGIR EL ACCESO EN SU TOTALIDAD AL ESCENARIO Y CAMERINOS. VALLA DE SEGURIDAD DE PARA RODEAR EL HOUSE EN SU TOTALIDAD Y ES ESTRICAMENTE NECESARIO TENER LINEA DE VIDA DESDE EL HOUSE HASTA EL ESCENARIO, HACIENDO UN PASILLO DE 1.5M DE ANCHO</p> <p>YELLOW JACKET QUE CUBRA TODO EL CABLEADO EXPUESTO EN LA LÍNEA DE VIDA.</p> <p>SISTEMA DE PA:</p> <p>12 SISTEMAS DE AUDIO LINEAL EVENT 208-A (POR LADO).</p> <p>08 GRAVES LINEAL EVENT 218-A DAS AUDIO.</p> <p>02 PROCESADORES DE AUDIO (RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).</p> <p>AMPLIFICACIÓN SUGERIDA POR EL FABRICANTE.</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CON SUS COMPONENTES ORIGINALES.</p> <p>01 SISTEMA DE RIGGING.</p>			
--	--	---	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>01 SET DE ARNESES Y BUMPERS PARA FLY SYSTEM. MARCA DAS AUDIO</p> <p>01 CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO, ENTRADAS Y SALIDAS CAMLOCK, 24 CIRCUITOS 220 VOLTS, MARCA FORMATO SOCAPEX, 12 CIRCUITOS DE 127 VOLTS EN FORMATO EDISON., MARCA SHOWCO O SIMILAR</p> <p>CABLEADO NECESARIO EN SOCAPEX Y FANOUT, PARA SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON SUS RESPECTIVOS CONTROLADORES, NUNCA PROCESADO DESDE LA CONSOLA.</p> <p>EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR AJUSTADO MEDIANTE UN SISTEMA DE MEDICIÓN (SIM, SMAART, ETC).</p> <p>EL SISTEMA SERÁ EN ESTÉREO A 3 VÍAS MÁS FRONT FILL. MARCA SIM, SMAART O SIMILAR.</p> <p>FOH</p> <p>01 ESTRUCTURA PARA EL FOH, DONDE ESTARÁN LOS CONTROLES DE SONIDO, LUCES Y CA'MARAS DE VIDEO.</p> <p>LA POSICIÓN DEL FOH, ESTARÁ UBICADO EN EL EJE CENTRAL DEL VENUE (ALINEADO CON EL CENTRO DEL ESCENARIO) A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 30 METROS DEL BORDE DEL ESCENARIO.</p> <p>ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON ÁREAS LATERALES PARA POSICIONAMIENTO DE CA'MARAS, SEGUIDORES Y TORRES DE DELAY. MARCA INDISTINTA</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>CONSOLA DE SALA (FOH)</p> <p>01 CONSOLA DIGITAL MÍNIMO 48 CANALES, MARCA SUGERIDA, CON SUS LÁMPARAS CORRESPONDIENTES, ACTUALIZADAS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>MARCA YAMAHA CL5</p> <p>01 INTERCOM FOH-MON – BOCINA AMPLIFICADA PEQUEÑA CON ENTRADA DE MICRÓFONO. MARCA. BEHRINGER</p> <p>01 ANALIZADOR CON MICRÓFONO DE MEDICIÓN. MARCA SMAART</p> <p>01 MICRÓFONO SM-58 CON SWITCH CON PEDESTAL DE BOOM. MARCA SHURE.</p> <p>LA CONSOLA DEBE CONTAR CON DOS POWER SUPPLIES. LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBERÁN CONECTARSE A LA CORRIENTE ELÉCTRICA A TRAVÉS DE UN UPS. LAS TOMAS DE CORRIENTE DE LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBEN DIVIDIRSE DE MANERA QUE EL PRIMER POWER SUPPLY VENGA DEL UPS Y EL SEGUNDO, DIRECTAMENTE DE LA ACOMETIDA DE AC DEL SISTEMA PRINCIPAL.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--

Nota



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>PLANTA DE LUZ</p> <p>01 PLANTA DE LUZ DE 175 KVA, PARA USO DE SISTEMA DE SONIDO, ESCENARIO, PANTALLAS E ILUMINACIÓN, CAPAZ DE SOPORTAR EL SISTEMA DE AUDIO, ESCENARIO, PANTALLAS E ILUMINACIÓN. SIN INDUCCIÓN DE RUIDO Y OTORGANDO 3 FASES ESTABLES DE 127 V A 60 HZ, CON TIERRA FÍSICA EN 0 V.</p> <p>50M DE CABLEADO 2/0 O 4/0.</p> <p>NOTA: LA PLANTA DE LUZ, DEBERÁ TENER COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA TRABAJAR UN MÍNIMO DE 12 HORAS DIARIAS.</p> <p>NOTA: TODO EL CABLEADO DESDE LA PLANTA DE LUZ HASTA EL ESCENARIO, DEBERÁ IR CUBIERTO CON YELLOW JACKETS, ASÍ COMO DESDE ESCENARIO A FOH. MARCA GENERAL MOTORS O SIMILAR</p> <p>MONITORES:</p> <p>10 MONITORES DE PISO ORIGINALES AUTOAMPLIFICADOS. MARCA EV EKX 15 P</p> <p>01 SIDE FILL A TRES VÍAS, ORIGINAL CON PROCESADOR Y AMPLIFICACIÓN DAS AUDIO</p> <p>01 DRUM FILL A TRES VÍAS CON PROCESADOR Y AMPLIFICACIÓN EV EKX 15 P</p> <p>04 FRONT FILL ORIGINALES AUTOAMPLIFICADOS. EV EKX 15P</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>CONSOLA DE MONITORES:</p> <p>01 CONSOLA DIGITAL MINIMO 48 CANALES, MARCA YAMAHA M7CL, CON SUS LÁMPARAS CORRESPONDIENTES.</p> <p>01 INTERCOM FOH-MON – BOCINA AMPLIFICADA PEQUEÑA CON ENTRADA DE MICROFONO MARCA BEHRINGER</p> <p>LA CONSOLA DEBE CONTAR CON DOS POWER SUPPLIES. LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBERÁN CONECTARSE A LA CORRIENTE ELÉCTRICA A TRAVÉS DE UN UPS. LAS TOMAS DE CORRIENTE DE LA CONSOLA Y SUS RACKS DE POWER SUPPLY DEBEN DIVIDIRSE DE MANERA QUE EL PRIMER POWER SUPPLY VENGA DEL UPS Y EL SEGUNDO, DIRECTAMENTE DE LA ACOMETIDA DE AC DEL SISTEMA PRINCIPAL.</p> <p>MISCELÁNEOS:</p> <p>01 SNAKE 48X16 CON SPPLITER.</p> <p>03 SUB SNAKE DE 12 CANALES. MARCA WHIRLWIND</p> <p>08 REDES DE ALIMENTACIÓN A/C PARA ESCENARIO CON CONTACTOS POLARIZADOS. MARCA INDISTINTA</p> <p>01 COMPUTADOR PARA REPRODUCIR MÚSICA (USB Y CD). MARCA INDISTINTA</p> <p>06 EXTINTORES DE CO2.</p> <p>100 CABLES XLR PARA MICRÓFONO EN ESCENARIO FUNCIONANDO EN PERFECTAS CONDICIONES. MARCA INDISTINTA</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		<p>40 PEDESTALES PARA MICRÓFONO (RECTOS, BOOM Y MINI BOOM). MARCA HÉRCULES O SIMILAR</p> <p>10 CABLES DE PLUG A PLUG MONO DE 8 METROS. MARCA INDISTINTA</p> <p>10 CABLES DE PLUG A PLUG MONO DE 3 METROS. MARCA INDISTINTA</p> <p>12 CAJAS PASIVAS DIRECTAS DE LA MISMA MARCA Y MODELO. MARCA WHIRLWIND O SIMILAR</p> <p>MICROFONÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 52A O SIMILAR.• 2 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 91A O SIMILAR• 3 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 56A O SIMILAR.• 6 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 98 AMP O SIMILAR.• 2 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO A98D O SIMILAR.• 2 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 98H O SIMILAR.• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 57A O SIMILAR.• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO BETA 58A O SIMILAR.			
--	--	---	--	--	--

2016

2016



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<ul style="list-style-type: none">• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO KSM 32 O SIMILAR.• 4 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO KSM 137 O SIMILAR.• 6 MICRÓFONOS MARCA SHURE O SIMILAR, MODELO SM81 O SIMILAR.• 1 MICRÓFONO MARCA AKG O SIMILAR, MODELO D112 O SIMILAR.• 4 MICRÓFONOS MARCA SENNHEISER O SIMILAR, MODELO E604 O SIMILAR.• 3 MICRÓFONOS MARCA AKG O SIMILAR, MODELO C1000 O SIMILAR.• 2 MICRÓFONOS MARCA AUDIO TECHNICA O SIMILAR, MODELO CON SWITCH O SIMILAR. <p>ILUMINACIÓN ROBÓTICA</p> <p>20 CABEZA MÓVIL WASH LED ZOOM ALIEN.</p> <p>12 CABEZA MÓVIL SPOT BEAM POINTY 17R THOR.</p> <p>16 CABEZAS MÓVILES MAC 101 LED RGB. MARCA ALIEN</p> <p>20 CABEZAS MÓVILES BEAM 7R, ALIEN</p> <p>04 SPLITTER DMX. MARCA THOR</p> <p>110 PAR LED RGBWA 36X3. MARCA ALIEN</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

105

SG



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			LA CONSOLA DE MONITORES DEBE ESTAR EN STAGE LEFT DE ESCENARIO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. PARAMONTAR TODO EL EQUIPO DE MONITORES SE REQUIERE DE UN AREA DE TRABAJO DE 3.66X4.88 METROS DE					
			EXTENSIÓN DEL ESCENARIO, UNIDO Y AL MISMO NIVEL DE ÉSTE. POR FAVOR CONFIRMAR LA INSTALACIÓN DEL ÁREA DE MONITORES CON LA PRODUCCIÓN EN CASO DE SER DIFERENTE. NOSOTROS LLEVAMOS LA CONSOLA AL IGUAL QUE EL SISTEMA DE MONITOREO PERSONAL Y LA MICROFONÍA INALÁMBRICA. (LISTA ANEXA) A LA LLEGADA DEL PERSONAL TÉCNICO DE LILA DOWNS AL RECINTO SE REQUIERE QUE SE TENGА YA LISTA LA CORRIENTE EN 3 DIFERENTES CIRCUITOS DE 15 AMP CADA UNO (EN EL ÁREA DE MONITORES), DISTRIBUIDOS EN LAS 3 FASES. LA CORRIENTE DEBE DE CONTAR CON FASE, NEUTRO Y FÍSICA, EL VALOR ENTRE FASE-NEUTRO Y FASE-FÍSICA					
			01 SIDE FILL MEYER SOUND CONFORMADO POR 1 MSL 4 POR LADO COLGADA A 3.5 METROS DE ALTURA CON 20 GRADOS DE INCLINACIÓN EN LAS ESQUINAS DEL SOPORTE (DOWN STAGE LEFT Y DOWN STAGE RIGHT). SIN SUBS.					
			01 BOCINA AUTOAMPLIFICADA MEYER SOUND UPA-1P (EN EL ÁREA DE MONITORES).					
			01 SUBWOOFER MEYER SOUND USW-1P (ATRÁS DE LA PERCUSIÓN).					
			12 PILAS ALCALINAS NUEVAS AA SERIE PROFESIONAL					
			12 PILAS ALCALINAS NUEVAS AAA SERIE PROFESIONAL					

4/15

SAE

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>01 ESCALERA DE ACCESO AL ESCENARIO EN LA PARTE TRASERA DEL ESCENARIO, DEBE CONTAR CON BARANDAL.</p> <p>02 MIXER YAMAHA CL5. MARCA YAMAHA</p> <p>04 IN EARS PSM 1000 Ó 900 CON AUDIFONOS</p> <p>02 MICRÓFONOS SHURE BETA 87 UHF-R. MARCA SHURE O SIMILAR</p> <p>04 RADIOS KENWOOD TK3000 O SIMILAR</p> <p>14 PARES LED (EXTRA AL RIDER GENERAL)</p> <p>04 ATOMIC 3000</p> <p>TARIMA PARA ELEVAR ILUMINACIÓN DE PISO A .6M POR LA LÁMPARA BEAM.</p> <p>16 DE DICIEMBRE:</p> <p>04 MICRÓFONOS DE DIADEMA CON RECEPTOR. MARCA INDISTINTO</p> <p>06 ALEDA K20 B-BYE. MARCA INDISTINTO</p> <p>06 ATOMIC 3000. MARCA INDISTINTO</p> <p>17 DE DICIEMBRE</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE TRASLADAR, LAS CONSOLAS, BACKLINE, IN-EARS Y MICROFONÍA.</p> <p>02 BOCINAS UPA-2P. SERVICIO DE MUDANZA (SERVICIO REDONDO)</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR CON UNA CARTA DE RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO DE DICHO EQUIPO.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>CONVENCIONAL:</p> <p>01 CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO SHOWCO, PROPOWER ENTRADAS Y SALIDAS CAMLOCK, 24 CIRCUITOS 220 VOLTS, FORMATO SOCAPEX, 12 CIRCUITOS 127 VOLTS, FORMATO EDISÓN. MARCA SHOWCO, PROPOWER O SIMILAR</p> <p>CABLEADO NECESARIO EN SOCAPEX Y FAN OUT, PARA SU FUNCIONAMIENTO. MARCA INDISTINTA</p> <p>24 CANALES DE DIMMER (NO NSI). MARCA INDISTINTA</p> <p>12 LEEKOS ETC S4 DE 15-30 GRADOS. MARCA INDISTINTA</p> <p>04 MINIBRUTOS DE 8 CELDAS. MARCA INDISTINTA</p> <p>10 PAR ETC CON CORRECTOR 201. MARCA ANTARI O SIMILAR</p> <p>02 SEGUIDORES DE 1200 CON LÁMPARA DE DESCARGA. MARCA ANTARI O SIMILAR</p> <p>02 TARIMAS DE 2 MTS. DE ALTURA PARA SEGUIDORES, CON FALDÓN NEGRO. MARCA INDISTINTA</p> <p>CABLEADO NECESARIO PARA CONECTAR TODA LA ILUMINACIÓN. INDISTINTA</p> <p>02 MÁQUINAS HAZE DF-50 MARCA INDISTINTA</p> <p>02 VENTILADORES PARA MÁQUINAS DE HUMO. MARCA INDISTINTA</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			01 SISTEMAS DE INTERCOM CON CUATRO ESTACIONES (NO RADIOS). MARCA INDISTINTA CONSOLA DE ILUMINACIÓN: 1 GRAND MA 2. PANTALLA 01 PANTALLA DE LED DE 8 X 4 MTS MÍNIMO DE 6MM REALES SM TODO EL SISTEMA DE VIDEO DEBE SOPORTAR FORMATO SDI. EL CONTROL DE VIDEO QUEDA SOBRE EL CENTRO DEL ESCENARIO JUSTO DETRÁS DE LA CONSOLA DE SALA. 1 PROCESADOR CON ENTRADAS SDI. EL PROCESADOR DEBE ESTAR CON EL OPERADOR DE VIDEO. 1 CENTRO DE CARGA EXCLUSIVO DE VIDEO. 2 CÁMARAS HD CON ZOOM MÍNIMO 25X CON TRÍPODE, SE REQUIEREN CON SALIDAS Y CABLEADO SDI. 1 SWITCHER DE VIDEO HD CON CABLEADO SDI. 01 SET DE CABLEADO PARA CONECTAR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO. 02 TARIMAS DE 2 MTS. DE ALTURA PARA CÁMARAS CON FALDÓN NEGRO. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO 02 STAGE HANDS					
--	--	--	---	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			02 TÉCNICOS DE AUDIO (SALA Y MONITORES) 01 TÉCNICO EN SISTEMAS 02 MICROFONÍSTAS 01 TÉCNICO DE ILUMINACIÓN 01 AUXILIARES DE ILUMINACIÓN 02 SEGUIDORÍSTAS 02 CAMARÓGRAFOS 01 TÉCNICO DE SWITCHER 01 ELECTRICISTA CUALQUIER TÉCNICO QUE PRESENTE ESTADO DE EBRIEDAD O INFLUENCIA DE DROGAS, CANSANCIO O ENFERMEDAD DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE. 15 DE DICIEMBRE: 01 ÁREA DE TRABAJO (STAGE LEFT) DE 3.66M X 3.66M A LA MISMA ALTURA DEL ESCENARIO CON CARPA. 01 ÁREA DE TRABAJO (FOH) DE 3.66M X 3.66M A .6M CON CARPA. 01 SOBRE TARIMA DE 2.5M X 2.5M A .6 METROS DE ALTO (BETERÍA) 01 SOBRE TARIMA DE 2.5M X 3.6M A .6 METROS DE ALTO (TROMPETAS) 1 SOBRE TARIMA DE 1.25M X 3.6M A .3 METROS DE ALTO (TROMBONES)						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		04 PILAS ALCALINAS NUEVAS 9V SERIE PROFESIONAL SOLO PILAS PROCELL MIXER ILUMINACIÓN GRAND MA 2 08 CHAUVET NXT1 08 ATOMIC 3000. 01 SISTEMA INTERCOM DE 4 ESTACIONES CON DIADEMA ESTRUCTURAS PARA DISEÑO DE ILUMINACIÓN. 03 PUENTES DE MK DE LADO A LADO DEL SOPORTE, FRONT, MID Y BACK. (12 TRAMOS DE MK DE 3 M) 09 MOTORES DE 1 TONELADA CON MOTOCONTROL. NOTAS: CABLEADO, RIGGING Y DIMMERS PARA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ACUERDO AL RECINTO. SNAKE DE RETORNOS DMX, NO CABLEADO DE AUDIO, CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO Y TODA LA CORRIENTE CON TIERRA FÍSICA SIN EXCEPCIÓN, CABLE PORTA ELECTRODO DE 00 AWG EN LOS 5 HILOS. PARA LUGARES AL AIRE LIBRE TODA LA ILUMINACIÓN SE PRUEBA Y PROGRAMA UNA NOCHE ANTES DEL SHOW.				
--	--	---	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>PANTALLA:</p> <p>LA PANTALLA DEBE ESTAR COLGADA AL CENTRO Y POR LO MENOS 2.50 M LIBRES DESDE EL PISO DEL ESCENARIO A LA PARTE INFERIOR DE LA PANTALLA.</p> <p>ES INDISPENSABLE QUE LOS CAMARÓGRAFOS ESTÉN DURANTE EL SOUNDCHECK PARA DEFINIR EL GUIÓN DEL SHOW.</p> <p>LA PANTALLA DE VIDEO SE PRUEBA UNA NOCHE ANTES DEL SHOW.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

mtz

MM

3



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		<p>ÁREAS DE TRABAJO</p> <p>02 ÁREAS DE TRABAJO, UNO DE CADA LADO DEL ESCENARIO, CADA ESPACIO DEBE SER DE 5.00M X 3.75M, UNIDAS AL ESCENARIO, AL MISMO NIVEL Y TECHADAS EN SU TOTALIDAD. APARTE DEL TOLDO DEBEN DE TENER LONA DESDE EL TECHO DEL SOPORTE HASTA LA PARTE DE ATRÁS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO PARA PROTEGER DE SOL Y DE LA LLUVIA.</p> <p>HOUSE</p> <p>01 HOUSE A 30 METROS DEL ESCENARIO CON DOS RISERS, EL PRIMERO DE 5.00 X 2.50 X 0.30 M Y EL SEGUNDO DE 5.00 X 2.50 X 0.50 M. FORMANDO UN HOUSE TOTAL DE 5.00 X 5.00 METROS A DOS NIVELES. EL HOUSE DEBE ESTAR PERFECTAMENTE TECHADO CON UN TOLDO DE 6X6 METROS CON PAREDES LATERALES, DEJANDO MÍNIMO 3 METROS LIBRES PARA VISIBILIDAD.</p> <p>EL HOUSE DEBE DE CONTAR CON VALLA DE SEGURIDAD QUE LO RODEE POR COMPLETO Y DEBE DE EXISTIR LÍNEA DE VIDA CON VALLA DE SEGURIDAD DESDE EL HOUSE HASTA EL ESCENARIO.</p> <p>RISERS</p> <p>01 SOBRE ESCENARIO DE 7.50 X 2.50 M A 40 CM DE ALTURA CON UN ESCALÓN DE 80 X 30 X 20 CM (L X A X H) POR LA PARTE DE ATRÁS, OTRO POR LA PARTE DEL FRENTE Y DOS MÁS POR LOS LADOS.</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>GROUND SUPPORT</p> <p>01 GROUND SUPPORT CON 7 PATAS PARA SOPORTAR PANTALLA DE VIDEO. 12.5 M DE BOCA X 10M DE FONDO @ 11 M DE ALTURA LIBRE.</p>				
			<p>BACKDROP Y TELONES</p> <p>SE REQUIERE UN TELÓN NEGRO (BACKDROP) CUBRIENDO TODA LA PARTE TRASERA DEL MISMO (AL AIRE LIBRE PUEDE SER MESH 70%), TAMBIÉN SE REQUIERE DE MESH NEGRO AL 70% CUBRIENDO LAS PAREDES LATERALES DEL ESCENARIO (CAJA NEGRA). LAS LONAS LATERALES DEBEN CAER POR ENCIMA DEL MESH.</p>				
			<p>GENERADORES DE AC</p> <p>SE REQUIEREN DOS GENERADORES DE AC SILENCIOSOS A TRES FASES 110 V, 60 HZ CON NEUTRO Y TIERRA FÍSICA.</p> <p>01 AUDIO Y VIDEO 125 KVA</p> <p>01 ILUMINACIÓN 150 KVA</p>				
			<p>NOTA IMPORTANTE: LAS PLANTAS DE LUZ DEBEN SER SILENCIOSAS Y ESTAR INSTALADA LO MÁS ALEJADO POSIBLE DETRÁS DE UN MURO, ESQUINA O CAMIÓN; DEBE ESTAR DISPONIBLE DE MANERA ININTERRUMPIDA PARA EL MONTAJE, SHOW Y DESMONTAJE.</p>				



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			<p>19 DE DICIEMBRE</p> <p>ILUMINACION:</p> <p>48 PC 1, 2KWT O 1KWT DE PC</p> <p>12 X 2KWT DE PC</p> <p>12 X 2KWT DE PERFIL</p> <p>3 X 1KWT DE PERFIL</p> <p>18 X PERFIL 750WT</p> <p>16 X ASSIMETRIC 1000</p> <p>FILTROS LEE: 132 (AZUL MEDIO), 104 (ÁMBAR PROFUNDO), 106 (RED PRIMARIA),</p> <p>151 (COLOR ORO), 117 (ACERO AZUL). MARCA INDISTINTO</p> <p>20 DE DICIEMBRE</p> <p>10 SOBRETARIMAS DE 1.20CMX1.20CM A 40 CM. DE ALTURA</p> <p>08 SOBRETARIMAS DE 1.20CMX1.20CM A 60 CM. DE ALTURA</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

10/12/2019

10/12/2019

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
		CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		<p>21 DE DICIEMBRE</p> <p>01 CONSOLA YAMAHA O SIMILAR CL5 (ULTIMA VERSION DE FIRMWARE)</p> <p>01 CONSOLA YAMAHA O SIMILAR CL5 (ULTIMA VERSION DE FIRMWARE) CON 2 RIOS. MARCA YAMAHA</p> <p>06 IN-EARS SHURE P6HW</p> <p>12 AUDIFONOS SHURE SE535. MARCA SHURE O SIMILAR</p> <p>06 IN-EARS SHURE O SIMILAR PSM900 (ANTENAS UNIDIRECCIONALES EXTERNAS)</p> <p>CONSOLA ILUMINACIÓN CHAMSYS MQ60 CON WING. MARCA CHAMSYS O SIMILAR</p> <p>02 TRASMIOSORES INALAMBRICOS LECTROSONICS SMV</p> <p>02 RECEPTORES INALAMBRICOS LECTROSONICS SMV VENUE. MARCA DPA O SIMILAR</p> <p>04 MICRÓFONOS DPA 4099 LO SENS (DPA CLAMP D4099) MARCA DPA O SIMILAR</p> <p>04 MICRÓFONOS DPA 4099 HI SENS (DPA CLAMP D4099) MARCA DPA O SIMILAR</p> <p>01 MICRÓFONO DPA 4099 HI SENS (DPA CLAMP G4099) MARCA DPA O SIMILAR</p> <p>02 MICRÓFONOS DPA 4099 HI SENS (DPA CLAMP UC/SM 4099) MARCA DPA O SIMILAR</p>				
--	--	---	--	--	--	--

21/12/2019

21/12/2019



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			01 MICRÓFONO DPA DFACTO VL WIRELESS UHF MARCA DPA O SIMILAR					
			02 MICRÓFONOS SHURE SM58S O SIMILAR					
			01 MICRÓFONO AUDIX D6 O SIMILAR					
			01 MICRÓFONO BEYERDYNAMIC M160 O SIMILAR					
			SET DE INTERCOMUNICACIÓN CON 3 DIADEMAS					
			6 PARES LED (AGREGAR DEL RIDER GENERAL)					
			06 RADIOS MOTOROLA DEP 450 CON MICRÓFONO. MARCA SHURE AUDIX BEYERDYNAMIC O SIMILAR					
			TELEPROMPTER					
			03 MONITORES DE 42"					
			03 BASES PARA LOS MONITORES CON EL ANGULO DE 45° 01 DE CABLEADO DE VGA PARA LOS MONITORES					
			01 OPERADOR PROFESIONAL CON SOFTWARE ORIGINAL					
			ESCENARIO Y SOBRETARIMAS					
			01 ESCENARIO MÍNIMO DE 14 X 12 X 1.50					
			02 ALAS PARA P.A. DE 3.66 X 2.44 EN CASO SE ESTAQUEAR					
			02 ESCALERAS (UNA AL COSTADO, CERCANO A LA ENTRADA AL CAMERINO Y TRASERA).					



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			03 SOBRE TARIMAS 2.44 X 2.44 X 0.60 M 02 SOBRE TARIMAS 2.44 X 2.44 X 0.40 M 01 HOUSE PARA CONSOLAS DE SALA E ILUMINACIÓN DE 3.66 X 3.66 X 0.60 M. ESCENARIO PARA LUGARES ABIERTOS 01 GROUND SUPPORT CON FLY SYSTEM 14 X 12 X 12. 06 TORRES DE 9 MTS. 01 MALLA SOMBRA NEGRA EN FONDO Y COSTADOS. 01 ESCENARIO 14 MTS. X 12 MTS X 1.50 DE ALTURA CON ÁREAS DE TRABAJO 02 ESCALERAS. 05 SOBRE TARIMAS 2 DE 2.44X2.44X.0.40MTS Y 3 DE 2.44X2.44X.60. 01 BARCO IMAGEN PRO O SCAN CONVERTER CON ENTRADA VGA 01 CABLE VGA DESDE LA PANTALLA A LA CONSOLA DE ILUMINACIÓN LOS SERVICIOS PARA FORO NOCHE BUENA DEBERÁN CONSTAR DE LO SIGUIENTE: (BACKLINE) SERVICIO DE BACKLINE FECHAS, DEL 14 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2019 PERSONAL MINIMO REQUERIDO • 03 BACKLINER				
--	--	--	--	--	--	--	--

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO N°. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		<p>CUALQUIER BACKLINER QUE PRESENTE ESTADO DE EBRIEDAD O INFLUENCIA DE DROGAS, CANSANCIO O ENFERMEDAD DEBERÁ SER RETIRADO Y SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE.</p> <p>15 DE DICIEMBRE</p> <p>MISCELÁNEOS</p> <p>09 SILLAS ACOJINADAS, FIRMES Y SIN DESCANSABRAZOS</p> <p>01 MESA PEQUEÑA PARA ESCENARIO</p> <p>14 ATRILES PARA PARTITURA HEAVY DUTY CON LÁMPARA O SIMILAR.</p> <p>BATERÍA: YAMAHA OAK CUSTOM</p> <p>20" KICK DRUM</p> <p>12" Y 14" RACK TOM</p> <p>16" FLOOR TOM</p> <p>01 HI HAT STAND CON PEDAL Y CLUTCH</p> <p>01 PEDAL PARA BOMBO</p> <p>01 TRONO</p> <p>04 STANDS CON BOOM PARA PLATOS</p> <p>01 SET DE PLATILLOS COMPLETO CON HI HAT</p> <p>01 TAROLA 14"X 5",</p> <p>01 SNARE DRUM STAND Y ALFOMBRA.</p>			
--	--	---	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		01 ACRÍLICO AISLADOR ACÚSTICO PARA BATERÍA DE 5 SECCIONES DE 5.5 PIES DE ALTURA. MARCA YAMAHA O SIMILAR, PEARL O GRETSCH					
		BAJO:					
		AMPEG SVT 3					
		GABINETES AMPEG SVT CLASSIC 410 HE					
		TECLADO:					
		01 PIANO DIGITAL ROLAND RD 700					
		1 STAND PARA TECLADO SENCILLO X					
		1 BANCO PARA TECLADO CON ALTURA AJUSTABLE					
		20 DE DICIEMBRE					
		BATERIA: YAMAHA OAK CUSTOM					
		01 KICK DE 22"					
		01 PEDAL PARA BOMBO					
		01 TAROLA DE 14"					
		01 TOM DE 12"					
		01 TOM DE PISO DE 16"					
		01 SOPORTE TAROLA					
		04 ATRILES PARA PLATOS 01 STAND PARA HI HAT					
		01 ALFOMBRA					



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			01 BANCO DE BATERÍA. MARCA YAMAHA AMPLIFICADOR PARA GUITARRA 01 AMPLIFICADOR DE GUITARRA FENDER DEVILLE 212 AMPLIFICADOR PARA CONTRABAJO 01 AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEQ SVT4 PRO 1 GABINETE AMPEQ CLASSIC 810 E PERCUSIONES 01 SET DE CONGAS (2) LP "QUINTO Y CONGA" GIOVANNI HIDALGO 02 STAND PARA CONGAS LP 36 PIANO ACUSTICO 01 YAMAHA MOTIF XF8 01 STAND PARA TECLADO EN "X" 01 BANCO PARA TECLADO CON ALTURA AJUSTABLE 21 ATRILES PROFESIONALES PARA ORQUESTA 21 LAMPARAS DE LED PARA ATRIL. MARCA YAMAHA O SIMILAR 4 STAND PARA GUITARRA Y BAJO					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

2019

2019



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO
ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

		21 DE DICIEMBRE						
		BATERIA: YAMAHA MAPLE OAK CUSTOM						
		01 BOMBO 20 "X16 "O 22"X16 "						
		02 TAROLAS 14 "X 5 ". MARCA YAMAHA O SIMILAR						
		03 TOMS 10 ",14 ", 16 "						
		06 STANDS PARA PLATILLOS CON BOOM						
		07 PLATILLOS (17 "16 "14 "RIDE, SPLASH Y CONTRAS) 01 STAND PARA CONTRATIEMPO						
		02 STAND PARA TAROLA.						
		01 PEDAL PARA BOMBO						
		01 ASIENTOS PARA BATERÍA AJUSTABLE						
		01 ALFOMBRA COLOR NEGRO DE 2.44X2.44. MARCA YAMAHA, GRETsch O SIMILAR.						
		PERCUSIONES						
		02 CONGAS LP (CONGA Y TUMBA) SIN STAND						
		01 BONGO LP SIN STAND						
		01 MESA DE TOYS						
		02 STAND PARA PLATILLOS						
		02 PLATILLOS PARA PERCUSIÓN UN SPLASH DE 10" Y UN CRASH DE 14"						
		01 CAJON FLAMENCO						

075

11

33



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			01 CORTINA PARA PERCUSIÓN CON STAND, 01 SET DE TIMBALES LP CON STAND 01 GUÍRO DE MADERA, LP CON ESCOBILLA 01 GUIRA LP CON ESCOBILLA 02 CABAZA, LP 01 SHEIRKER, "EGGS" LP 01 SHEIKER LP 01 PANDERO LP CON CLAMP STAND 02 PANDEROS LP DE MANO 02 CLAVES LP 02 MARACAS LP 01 JAM BLOCK CON STAND 02 CENCERRO CON BAQUETAS. MARCA SWR O GALLIEN KRUEGER O SIMILAR AMPLIFICADOR DE GUITARRA 01 FENDER TWIN CON FOOTSWITCH AMPLIFICADOR DE BAJO 01 AMPLIFICADOR SWR SM900 1 GABINETE GOLIATHE III 4X10 PIANOS & TECLADO				
--	--	--	--	--	--	--	--

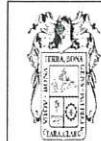
SAE

SAE

✓

✓

3
2



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR

GRUPO
NOVA
producciones

ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

			01 PIANO NORD STAGE 88 TECLAS 3EX 01 TECLADO NORD LEAD 73 TECLAS 5D 01 PIANO MOTIF XF 8					
			01 STAND DE PIANO SENCILLO					
			01 STAND DE DOBLE HE'R CULES 03 PEDALES DE SUSTAIN					
			02 PEDALES DE VOLUMEN					
			02 ASIENTOS PARA TECLADISTA					
			GENERALES					
			02 BANCOS NEGROS DE BAR					
			01 SILLAS SIN DESCANSABRAZOS					
			08 STAND DE GUITARRA					
			11 ATRILES DE PARTITURA DE ORQUESTA NEGROS, CON LA MPARA DE LEDS. (NO ATRILES DELGADOS)					
			04 ACRÍLICOS TRANSPARENTES PARA LAS PARTITURAS					
				GRAN TOTAL:	\$1,255,000.00	\$200,800.00	\$1,455,800.00	

UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONTRATO No. 274/2019-IM-SECTUR



ANTONIO ISRAEL GUTIERREZ
CAMACHO
MAHATMA GANDHI 219-A
LAS AMERICAS, C.P. 20230
978-2805
449-236-1300
GUCA731028V28

NOTA:

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total (sumatoria de todas las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	2 DIAS NATURALES ANTES DE INICIAR EL EVENTO.
Tiempo de Reposición:	INMEDIATO (15 MINUTOS) DESPUES DE DAR AVISO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, YA SEA VÍA ELECTRÓNICA, TELEFÓNICA O EN PERSONA
Lugar de entrega:	EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS (BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES).
Garantía de los servicios:	10 DÍAS NATURALES.
Vigencia de la oferta:	10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PROPUESTA


Firma

ISRAEL GUTIERREZ CAMACHO


NOVA PRODUCCIONES